



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1 5 20 / 2021,-

ZAPALLAR.

n 9 AGO, 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"

CONSIDERANDO:

Licencia Médica Electrónica N°

de fecha 29 de Julio del 2021.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	N° días	Desde	Hasta
ANA MACARENA FARIAS FIGUEROA Directora Jardín Infantil y sala Cuna Ositos Cariñositos		15	29.07.2021	12.08.2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ierardo Antonio Molina Daine

Secretario Muhicipal

C: EDUCACION / Licencias Médicas 2021

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO, EDUCACION

REGISTRO SIAPER OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

DAEWY SEC /



Por Orden del

